



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 3 de noviembre de 2023 con radicado SNR2023IE015853, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Primera (01) del Círculo Notarial de Soledad – Atlántico, Notaría de segunda categoría, por la renuncia aceptada de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 12 de diciembre de 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Primera (01) del Círculo Notarial de Soledad – Atlántico, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Primera (01) del Círculo Notarial de Soledad – Atlántico**, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Sandro Cesar Vergara Hernandez, Notario Segundo del Círculo Notarial de Soledad – Atlántico.

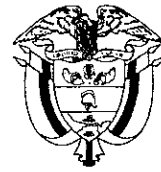
Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 9 de enero de 2024, en la que se indicó que el señor Sandro Cesar Vergara Hernandez, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Segunda (2) del Círculo Notarial de Soledad - Atlántico, Notaría de Segunda Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Primera (01) del Círculo Notarial de Soledad – Atlántico**, será postulado el señor Sandro Cesar Vergara Hernández, Notario Segundo (2) del Círculo Notarial de Soledad – Atlántico.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.



CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL



Justicia

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Proyectó: Juan Felipe Cataño Martínez – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Concurso y Carrera Notarial